



RECOMENDACIONES

CONSIDERANDO QUE:

1. La rabia es una zoonosis ampliamente generalizada, desatendida y poco notificada que, de no tratarse en tiempo, resulta fatal en casi el 100% de los casos, tanto en el hombre como el animal. Esta enfermedad representa una carga social y económica significativa para numerosos países en el mundo.
2. En el plano mundial, el principal reservorio de la rabia es el perro, responsable de cerca del 99% de los casos mortales en los humanos.
3. Sólo 32 de los 178 Países Miembros de la OIE podrían declararse históricamente libres de la enfermedad, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre*, o han eliminado con éxito la rabia en los animales domésticos: como mínimo 110 Países Miembros se consideran infectados endémicamente por la rabia; y sólo en 161 Países Miembros la rabia constituye una enfermedad de notificación obligatoria en los perros.
4. Una buena gobernanza veterinaria es un requisito previo para el cumplimiento de las normas, directrices y recomendaciones internacionales en el ámbito de la prevención y el control de la rabia en los animales.
5. A pesar de que existen métodos científicos para controlar la rabia en los perros, la puesta en práctica eficaz de los programas y las técnicas de control depende de la voluntad política, el compromiso de las comunidades y la disponibilidad de los recursos financieros a nivel local, nacional, regional y mundial.
6. El control y la eliminación de la rabia canina, a través de la vacunación, continúa siendo la única manera económica para evitar el contagio a los humanos a largo plazo.
7. La matanza masiva de poblaciones de perros o animales salvajes usada como medida de control aislada aplicada de manera provisional o de urgencia no es sostenible, y su eficacia no está científicamente aprobada para lograr el control o la eliminación de la rabia transmitida por los perros.
8. La actual evaluación sobre la situación mundial de la rabia ayudará a promover su mejor control en el mundo.
9. La OIE, la OMS y la FAO han publicado un documento sobre la atribución de responsabilidades y la coordinación de sus actividades mundiales en materia de riesgos sanitarios en la interfaz de los ecosistemas hombre-animal.
10. Los reservorios de rabia en los animales salvajes siguen siendo significativos en muchas partes del mundo y constituyen una amenaza para la biodiversidad en los lugares en que los animales salvajes se transforman en víctimas de la rabia transmitida por los perros.
11. La OIE ha adoptado y actualiza continuamente las normas internacionales referentes a la prevención y el control de la rabia.
12. La formación continua de los puntos focales nacionales de la OIE para la notificación de enfermedades animales y la de los puntos focales encargados de la fauna salvaje ha contribuido a difundir conocimientos e incrementar el envío de información sobre la situación de la rabia por parte de los Países Miembros.

13. La iniciativa de hermanamiento de la OIE está mejorando la capacidad y el acceso de los Países Miembros al diagnóstico de la rabia y a la pericia científica en algunas regiones.
14. Los Laboratorios de referencia de la OIE y los Centros colaboradores de la OMS sobre la rabia han contribuido ampliamente al desarrollo de vacunas más seguras y eficaces contra la rabia, además de otros productos biológicos, pruebas de diagnóstico y métodos de control y prevención.
15. La OIE está promoviendo e implementando el concepto de banco regional de vacunas para la vacunación de perros.
16. Un número creciente de organizaciones no gubernamentales brinda apoyo a las iniciativas de control de la rabia en la fuente animal y a campañas de sensibilización en torno a esta enfermedad.
17. El objetivo de esta conferencia ha sido respaldar la eliminación mundial de la rabia, al igual que proveer una plataforma mundial para impulsar intercambios de experiencias en el ámbito de la prevención y el control de la rabia en los animales y, además, buscar conceptos renovados para una colaboración intersectorial entre las partes interesadas.

LA ASAMBLEA RECOMIENDA QUE:

1. Los gobiernos, los donantes, las fundaciones y las ONG se movilicen a nivel mundial, con el asesoramiento de la OIE, la OMS y la FAO, para continuar invirtiendo en la prevención y lucha contra la rabia y para incrementar y mantener el impulso del control mundial y posterior erradicación, en particular de la rabia transmitida por los perros.
2. Todos los gobiernos determinen que el control de la rabia constituye un tema de alta importancia y se aseguren de que la legislación nacional suministra las bases necesarias para que sea una enfermedad de notificación obligatoria.
3. La OIE, la OMS y la FAO consideren la rabia como una prioridad e impulsen la solidaridad internacional y el apoyo de los donantes para los países que necesitan recursos, con miras a iniciar y mantener programas de lucha contra la rabia.
4. Los Países Miembros de la OIE promuevan el respaldo de las campañas de sensibilización sobre la lucha contra la rabia (por ejemplo, participación en la iniciativa del Día mundial de la rabia).
5. La reevaluación de la situación mundial de la rabia (en animales y humanos) y los análisis coste-eficacia se finalicen con el fin de disponer de datos actualizados y abogar por un mejor control de la rabia a nivel mundial.
6. La gobernanza de los Servicios veterinarios se refuerce a través de la participación activa de los países en el Proceso PVS de la OIE para mejorar sus competencias y habilidades y se realicen las inversiones humanas y financieras más adecuadas para el control de la rabia.
7. Los Servicios veterinarios de los países endémicos en colaboración con los servicios de salud pública (Ministerio de salud), ayuntamientos y administraciones locales movilicen la ayuda financiera apropiada proveniente del presupuesto público y de otras fuentes de recursos para beneficiarse de la ventaja que representa, en términos de coste y beneficio, la eliminación de la rabia en la fuente animal.
8. El presupuesto atribuido a los programas de control de la rabia incluya la accesibilidad y el coste de la vacuna antirrábica humana para proteger a veterinarios y paraprofesionales de veterinaria, personal de laboratorios y demás personas directamente implicadas en los programas de control de esta enfermedad, con el fin de mitigar cualquier posible peligro profesional relacionado con la infección de la rabia.
9. Las diferentes opciones se estudien activamente con vistas a combinar programas de control de la rabia con otros programas de prevención y control de zoonosis.
10. La vigilancia y la notificación de la rabia en humanos, animales domésticos y salvajes se mejore continuamente, tanto en el plano nacional como internacional; los datos así obtenidos deberán comunicarse a todos los sectores, a través de la interfaz WAHIS/WAHID y la iniciativa GLEWS.

11. El diagnóstico definitivo de la rabia en animales sólo se confirme mediante pruebas de laboratorio, tal y como se indica en el *Manual Terrestre* de la OIE.
12. Los Laboratorios de referencia de la OIE y los Centros Colaboradores de la OMS prosigan su tarea de armonización internacional de los métodos de laboratorio para el diagnóstico y el control de calidad de las vacunas, además del desarrollo y la evaluación de nuevas técnicas y métodos para el control de la rabia.
13. Los programas de hermanamiento y formación para los laboratorios se impulsen con vistas a una mayor capacidad de diagnóstico en los laboratorios de los países en desarrollo.
14. La implementación estratégica y la evaluación continua de los programas de control en todo el mundo se inicie para reforzar y aumentar las capacidades de los responsables de la toma de decisiones a la hora de decidir las estrategias de vacunación más apropiadas.
15. Todas las estrategias de control se revisen y adapten continuamente teniendo en cuenta, por ejemplo, la densidad y la evolución de las poblaciones caninas y las posibilidades de acceso.
16. La investigación sobre la viabilidad de la contracepción química o inmunológica se impulse con la posibilidad de emplearla junto con las vacunas contra la rabia por vía oral o parenteral, teniendo en cuenta la seguridad de la salud pública y animal y los aspectos ecológicos de las vacunas orales.
17. Las normas de la OIE sobre la prevención y el control de la rabia se actualicen continuamente para que reflejen los nuevos avances científicos.
18. La OIE amplíe el establecimiento de bancos regionales de vacunas para permitir el acceso a vacunas de alta calidad en los países con necesidades urgentes.
19. El control de las poblaciones de perros se realice de acuerdo con las normas de la OIE.
20. La sensibilización pública y la educación sobre la rabia constituya una prioridad nacional y esté acompañada por el intercambio de información, experiencias y por la cooperación entre las autoridades médicas, veterinarias, educativas, medioambientales y aduaneras, los organismos de comunicación pertinentes y el sector privado.
21. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que participan en el control de la rabia comuniquen y coordinen sus esfuerzos técnicos y financieros con las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales, con el fin de maximizar la sostenibilidad de su colaboración y los proyectos conjuntos.
22. La OIE, la OMS y la FAO continúen motivando a los gobiernos a actualizar su legislación, con el fin de cumplir con las normas pertinentes que favorezcan la prevención eficaz de la rabia, así como un enfoque "Una Salud" para el control de la enfermedad.
23. El control de las poblaciones de perros, la lucha contra la rabia y el bienestar animal se incluyan en el programa básico de la formación inicial de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria.
24. Los organismos veterinarios estatutarios garanticen que sus normas establezcan la conducta ética que se espera de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria cuando la rabia representa un riesgo para los animales y el hombre.
25. El control de la rabia se considere como un bien público mundial que reúna las condiciones necesarias para recibir la solidaridad internacional y, si necesario, el apoyo de los donantes, y que sirva de modelo prioritario para la aplicación del concepto "Una salud" por parte de países y organizaciones intergubernamentales.